GOBERNACION DEL CESAR SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	09876-2025	LWD174	49728804	LORENZA BEATRIZ OSPINO RODRIGUEZ	2020-2021-2022-2023- 2024	\$101.000	\$198.000	05 de agosto de 2025
2	09716-2025	IYC851	77019575	NICANOR CARREÑO GOMEZ	2020-2021-2022-2023- 2024	\$389.000	\$779.000	05 de agosto de 2025
3	09889-2025	RDC158	18936331	ALMIS JOSE ROSADO CARRILLO	2020-2021-2022-2023- 2024	\$133.000	\$267.000	05 de agosto de 2025
4	09983-2025	IYJ826	60026182	ASEGURADORA COLSEGUROS S.	2020-2021-2022-2023- 2024	\$633.000	\$1.266.000	05 de agosto de 2025
5	09978-2025	IYD668	60026182	ASEGURADORA COLSEGUROS S.	2020-2021-2022-2023- 2024	\$389.000	\$774.000	05 de agosto de 2025
6	09676-2025	IYE712	1715317	AGUSTIN BOLAÑOS DE ARMAS	2020-2021-2022-2023- 2024	\$106.000	\$213.000	05 de agosto de 2025
7	09785-2025	RCE230	13806667	JOSE MANUEL RUMBO	2020-2021-2022-2023- 2024	\$113.000	\$228.000	05 de agosto de 2025

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 19 de agosto de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,

ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales

Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) CESAR CASTRO SANCHEZ

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001 Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO

RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS